

ACUERDO N° 2737

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil doce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll y los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Guillermo Horacio Alucín y Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) N° 768/12 (Sup.) Por la que se concede a los doctores Juan José Belzki, Néstor Luis Cáceres y Walter Hugo Macoritto, para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, a fin de asistir a las clases del Curso de “Actualización y Perfeccionamiento en las Ciencias Forenses” a dictarse en la ciudad de Corrientes los días viernes en horario vespertino y sábados, una vez por mes y con una duración de seis (6) meses (Conf. artículo 56 RIAJ); 2º) N° 770/12 (Sup.) Por la que se tiene por concedida la licencia solicitada por el doctor Diego Antonio González para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día seis y hasta el día nueve de noviembre de dos mil doce, para asistir a las “XXV Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos” realizadas en la ciudad de Mar del Plata (Conf. artículo 56 RIAJ); 3º) N° 771/12 (Sup.) Por la que se deja sin efecto la autorización que le fuera concedida al agente Heriberto Fermín Espinoza por Resolución N° 711/12, por razones personales y familiares del causante; 4º) N° 772/12 (Sup.) Por la que se deja sin efecto la autorización concedida a la doctora Elena Marisa Vázquez por Resolución N° 710/12 por razones personales de la causante; 5º) N° 777/12 (Sup.) Por la que se amplía la licencia concedida a la doctora Norma Beatriz Castruccio mediante Resolución N° 742/12 (Sup.) incluyéndose el día veinte de noviembre de 2.012 (Conf. artículo 53 bis del RIAJ); 6º) N° 778/12 (Sup.) Por la que se prorroga a la doctora Vanesa Analía Verdún por estrictas razones de servicio, la licencia compensatoria de la FERIA Judicial Invernal del año 2012, debiendo hacer uso de los días que se le adeuden durante el transcurso del año 2.013 (Conf. artículo 39 RIAJ). Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Honorable Cámara de Diputados de la Provincia s/ Remite Resolución N° 2392/12 s/ Aceptación renuncia Dr. Jorge Savino Zaracho: Y VISTOS: Que el señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, Dr. Floro Eleuterio Bogado remite copia de la Resolución N° 2393/12 aprobada por la Honorable Legislatura Provincial, por la cual se acepta la renuncia presentada por el Dr. Jorge Savino Zaracho al cargo de Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en El Colorado, a partir de la fecha de aprobación de la misma; por lo que **ACORDARON:** 1) Tener presente y en mérito a la renuncia aceptada, dar de baja del Poder Judicial de la Provincia al Dr. Jorge Savino Zaracho a partir del día quince (15) de Noviembre de 2012. Tome intervención el Servicio Administrativo Financiero a fin de que se abonen los emolumentos pendientes de pago y la Dirección de Recursos Humanos. 2) Tome conocimiento el Consejo de la Magistratura a sus efectos.

TERCERO: FERIA Judicial Ordinaria. Y VISTOS: Que de acuerdo al artículo 16 de la Ley Orgánica Judicial, corresponde a éste Superior Tribunal de Justicia decretar la FERIA Judicial Ordinaria del año en curso y el descanso compensatorio correspondiente; por lo que **ACORDARON:** 1) Disponer que la FERIA Judicial Ordinaria del Año 2.012 se extienda desde la

cero hora del día 22 de diciembre de 2.012 hasta el 31 de Enero de 2.013, en tanto el descanso compensatorio de quienes deban prestar servicios durante ese período, se extenderá desde el día 06 de febrero de 2.013 hasta el día 17 de marzo de 2.013 inclusive. 2) El horario de todas las dependencias durante la Feria Judicial Ordinaria será de 08,00 horas a 12,30 horas.

CUARTO: Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Dra. Graciela Lugo s/ pedido prórroga para dictar sentencia. Y VISTOS: Que la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Dra. Graciela Patricia Lugo solicita prórroga para dictar sentencia en los expedientes que menciona, en atención a la que subrogación que le cupo ejercer de otros Juzgados del mismo fuero y la complejidad de las causas en trámite, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y conceder a la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Dra. Graciela Patricia Lugo, treinta (30) días de prórroga para dictar sentencia en los Expedientes N° 401/08; 247/06; 852/08; 320/07; 466/10; 454/07 y 044/06 del registro de su Juzgado.

QUINTO: Señora Juez en lo Civil y Comercial N° 1, Dra. Giselle Dorvandi s/ Pedido: Y VISTOS: Que la Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 1 Dra. Giselle Verónica Drovandi solicita se designe en personal de maestranza para el Juzgado a su cargo, en tanto quien cumplía esa función fue trasladado al Servicio Administrativo Financiero; que la Dirección de Recursos Humanos informa que efectivamente el día 19 de Noviembre de 2012 fue trasladado el agente Marcelo Rodrigo Mercado del Juzgado Civil y Comercial N° 1 al Servicio Administrativo Financiero por Resolución N° 781/12 (Sup.), sin embargo, atendiendo a las pocas semanas que restan para finalizar el año judicial, **ACORDARON:** Tener presente para su tratamiento en el mes de febrero de 2.013.

SEXTO: Señora Juez de Paz N° 3, Dra. Vanesa Analía Verdún s/ Designación de Secretario Civil: Y VISTOS: Que la señora Juez de Paz N° 3, Dra. Vanesa Analía Verdún, solicita se contemple la posibilidad de que se designe a quien deba desempeñarse en la Secretaria Civil del Juzgado a su cargo; funda la pretensión en el incremento paulatino de causas, tanto contravencionales como civiles, recayendo toda la responsabilidad en el único Secretario en funciones, justificándose la cobertura de la secretaria faltante; que en función de las pocas semanas que restan para finalizar el año judicial, **ACORDARON:** Tener presente para su tratamiento en el año 2.013.

SEPTIMO: Ujier Mirta Griselda Miranda s/ Pedido: Y VISTOS: Que la señora Ujier Mirta Griselda Miranda solicita se contemple la posibilidad de designar a un Técnico responsable de la Informatización de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones que posea los conocimientos especializados para la asistencia en el proceso de incorporación, implementación, seguimiento, asistencia y capacitación del personal propio, de los programas y equipos informáticos y de comunicación incorporados y a incorporarse durante el proceso de organización e informatización de la dependencia, abundando en detalles sobre el personal existente en la actualidad y las funciones que cumplen; que por lo expuesto, en atención a las pocas semanas que restan para finalizar el año judicial **ACORDARON:** Tener presente para su tratamiento en el mes de Febrero del año 2.013.

OCTAVO: Agente Julia Cristina Dávalos s/ Pedido aplicación artículo 67 del RIAJ: Y VISTOS: Que la agente Julia Cristina Dávalos quien comenzara a prestar servicios recientemente en la

Defensoría de Pobres, Ausentes e Incapaces de la Segunda Circunscripción Judicial, solicita que se le abone la remuneración equivalente a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo, en atención al título de Abogada que posee, del cual adjunta copia certificada, informando además Dirección de Recursos Humanos que la agente ingresó el 05 de Noviembre de 2012; por lo que y tal como lo prevé el Art. 67 del RIAJ; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que la agente Julia Cristina Dávalos perciba la remuneración equivalente al cargo de Oficial del Escalafón Administrativo desde la fecha de su efectivo ingreso (artículo 67 RIAJ).

NOVENO: Agente Nicolás Gaviola s/ Pedido aplicación Art. 67 del RIAJ: Y VISTOS: Que el agente Nicolás Gaviola solicita la aplicación del artículo 67 del RIAJ en atención al título que posee y las tareas afines al mismo que realiza en la Dirección de Recursos Humanos; que la disposición citada contempla, para el personal técnico, la percepción de una remuneración equivalente a la categoría de Auxiliar Técnico, siempre que acredite haber finalizado estudios universitarios y desempeñe tareas afines al título que ostenta; que de la documentación acompañada por el causante, se advierte que no acredita la obtención de título universitario, por lo que **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMO: Agente Zulma Samaniego s/ Pedido: Y VISTOS: Que la agente Zulma Esther Samaniego con actual prestación de servicios en la Mesa General de Entradas del Fuero Civil y Comercial, solicita su traslado a otra dependencia, en atención a haber obtenido recientemente el título de Abogada y considerar que puede cumplir un mejor servicio en alguna dependencia jurisdiccional, preferentemente en el fuero penal; que la Dirección de Recursos Humanos informa que efectivamente la causante se desempeña en la Mesa General de Entradas del Fuero Civil y Comercial, con categoría de Oficial del Escalafón Administrativo y obtuvo en Agosto de 2012 el título de Abogada, detallando también la cantidad de agentes que a la fecha cumplen funciones en esa misma dependencia, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita facultando a Presidencia a disponer su destino a alguna unidad jurisdiccional.

DECIMOPRIMERO: Oficina de Reconocimientos Médicos s/ Ampliación de Licencia de la agente Perla Ercilia Vera: Y VISTOS: Que las integrantes de la Oficina de Reconocimientos Médicos, doctora Blanca Toledo y Mirta Coronel informan sobre la situación laboral de la agente Perla Ercilia Vera y la patología que padece, solicitando se amplíe la licencia que le fuera concedida en su momento, por aplicación del artículo 49 del RIAJ, extendiéndose por noventa días más a partir del día 12 de diciembre de 2012; que en atención a los argumentos expuestos, el informe de la Dirección de Recursos Humanos y la atribución que confiere a éste Superior Tribunal de Justicia el artículo 49 del RIAJ, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y extender la licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Perla Ercilia Vera por noventa (90) días más a partir del día 12 de diciembre de 2012. (Conf. artículo 49 del RIAJ).

DECIMOSEGUNDO: Agente Matías Ezequiel Insfrán s/ Pedido: Y VISTOS: Que el agente Matías Ezequiel Insfrán solicita se contemple la posibilidad de considerar su pase al Escalafón "Servicios e Infraestructura", con prestación de servicios en el sector de Mesa de Entradas del Juzgado de Menores de la ciudad de Formosa; funda su pretensión en la necesidad de cubrir la vacancia generada por el ascenso del agente Raúl Víctor Franco cuando fue designado como Oficial de Prueba del Juzgado de Ejecución Penal; que admite que ya formuló un pedido similar al que se resolvió tener presente (Conf. Acta N° 2731 punto 10º), reiterando entonces los

Acuerdo 2737

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 21 Noviembre 2012 12:17

conceptos antes vertidos, informando que realizó cursos informáticos, cuyas constancias obran en su legajo personal, Que el señor Juez de Menores, Dr. Carlos María Miers, solicita la designación del agente Matías Ezequiel Insfrán como personal técnico del Juzgado a su cargo, para poder cumplir con las funciones que antes realizaba el agente Raúl Víctor Franco; que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre el personal del Juzgado de Menores de Formosa que cumple funciones en la Mesa de Entradas e indica las altas y bajas de personal del mismo Juzgado, por lo que, no variando el criterio establecido en el Acuerdo N° 2.731 punto décimo, **ACORDARON**: No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMOTERCERO: Agente Griselda M. Soto s/ Pedido: Y VISTOS: Que la agente Griselda Marysol Soto solicita autorización para hacer uso del permiso por lactancia por seis meses más, conforme prescripción médica que adjunta y que es avalado por la Oficina de Reconocimientos Médicos, por lo que **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, extendiendo el permiso por lactancia a la agente Griselda Marysol Soto hasta el 08 de Mayo de 2.013 inclusive (Conf. artículo 46 RIAJ). Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

**Ariel Gustavo Coll - Eduardo Manuel Hang - Guillermo Horacio Alucín -
Marcos Bruno Quinteros**